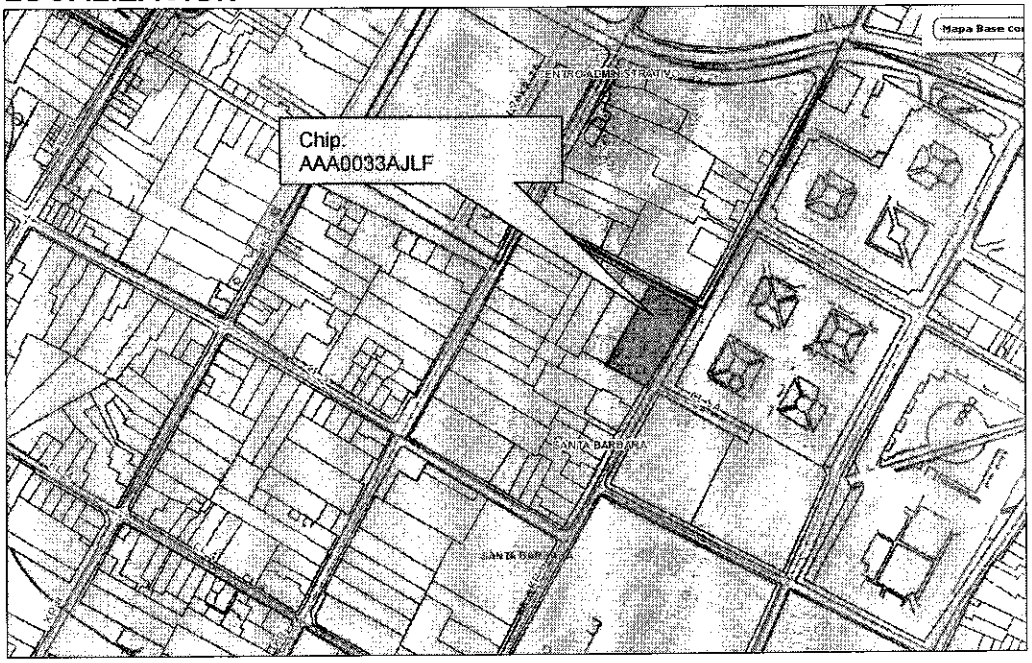
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2102
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER15827
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52156

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BÁRBARA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 6 No. 5 - 99
2.6 CHIP:	AAA0033AJLF
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 18 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)
2.10 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:	FEBRERO 18 DE 2012

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 699-11 en desarrollo del proceso del expediente No. 037 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, la señora FLOR MARTINEZ responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple combinados con pórticos de concreto reforzado, el entrepiso está conformado por una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en una estructura metálica. Actualmente se están desarrollando actividades de construcción en toda la edificación, en la parte posterior del segundo piso, costado occidental, no hay cubierta, en el momento de la visita técnica se estaban realizando labores de montaje de la estructura metálica de soporte de la cubierta. Los muros de fachada se encuentran pañetados y pintados. En el costado occidental del predio se encuentran localizadas las escaleras en concreto de acceso al segundo nivel. En las fotografías 1 y 2 se puede ver el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, los elementos metálicas de puertas y ventanas están en buen estado, no se evidencian elementos que presenten posibilidad de desprendimiento, en las fotografías 1 a 3 se pueden apreciar las condiciones actuales de la fachada de la edificación. Los bloques de mampostería que conforman la culata del costado sur se encuentran en buen estado, no se observan grietas ni daños en las unidades, como se puede ver en la foto 4 del registro fotográfico.

En general la estructura de concreto se encuentra en buen estado, las columnas no presentan problemas estructurales, no se observa pérdida de verticalidad en ninguno de los elementos, en las fotografías 5 y 6 se pueden ver las condiciones de las columnas del primer piso. La placa maciza de entrepiso está en buen estado, no se evidencian deflexiones, como se aprecia en la foto 7. Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, no se aprecian problemas estructurales, las unidades de mampostería se encuentran en buen estado, no se observan grietas ni fisuras, el pañete de los muros de la zona frontal de este nivel no presenta deterioro, en las fotografías 8 y 9 se puede ver el estado actual de los muros del segundo nivel.

En general la cubierta se encuentra en buenas condiciones, los elementos metálicos de la estructura de soporte no presentan daños, las tejas de fibrocementos no evidencian deterioro, en las fotos 9 y 10 se puede ver el estado de la cubierta de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

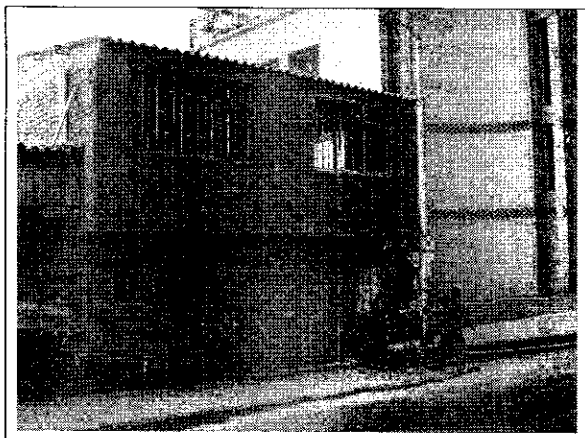


Foto 1. Vista general de la fachada del costado oriental.

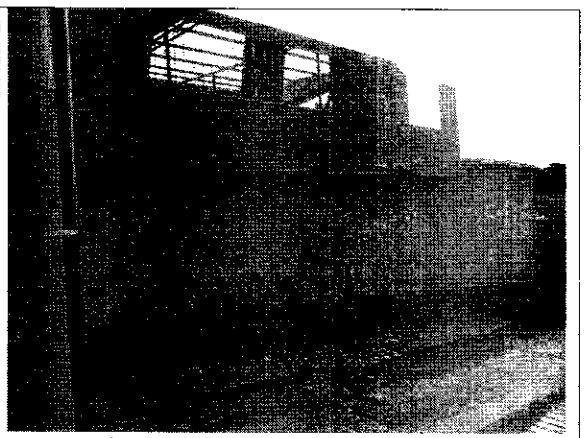


Foto 2. Fachada del costado norte.

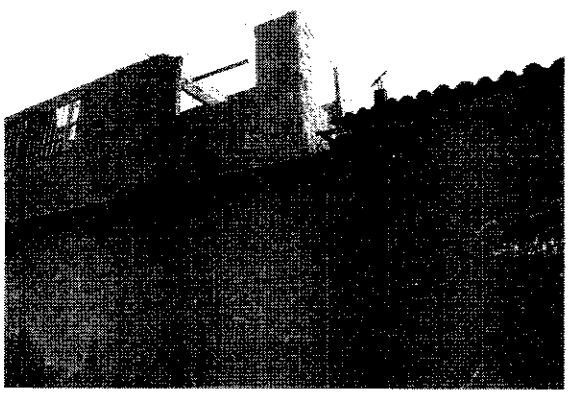


Foto 3. Muros de fachada del costado norte en buen estado.

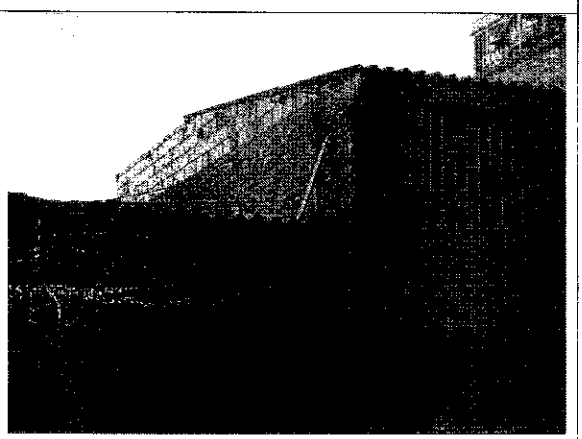


Foto 4. Culata del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

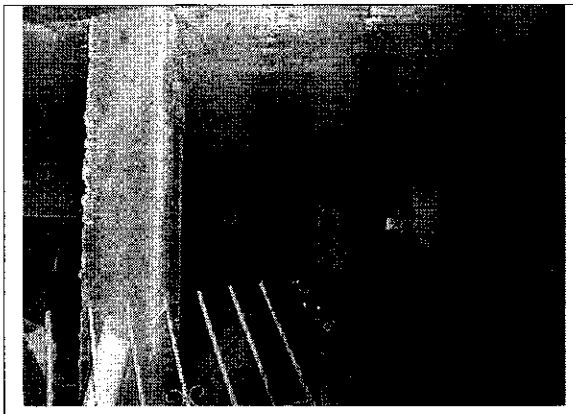


Foto5. Aspecto de la estructura en concreto del primer piso.

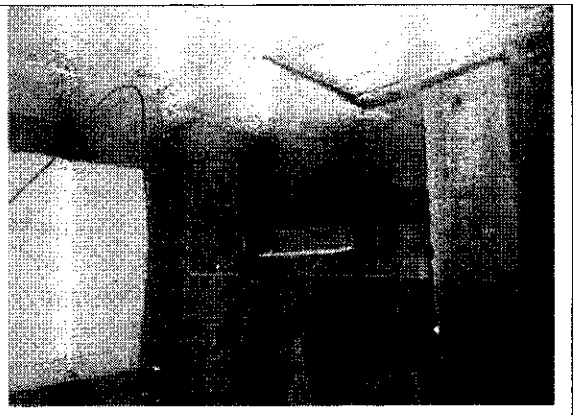


Foto 6. Columnas en concreto del primer nivel en buen estado.



Foto 7. Placa de entrepiso en buenas condiciones.

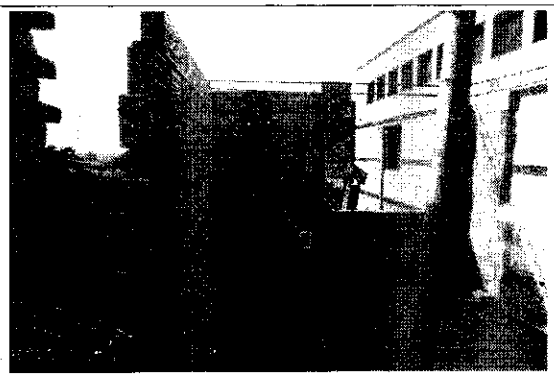


Foto 8. Se evidencia que los muros del segundo nivel están en proceso de construcción.



Foto 9. Muros de la parte frontal del segundo piso en buenas condiciones.



Foto 10. Estructura metálica de cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 5 – 99 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Continuar hasta concluir la construcción de la cubierta de toda la edificación
- Terminar las actividades de se están desarrollando en el inmueble de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan las actividades de construcción como son las curadurías urbanas y las alcaldías locales
- A la Alcaldía Local de La Candelaria realizar labores de control urbanístico con el fin de verificar las licencias y permisos de la construcción que se adelanta

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LOPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co